Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida eIslas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RÍO GRANDE, 20/03/2025

VISTO la Resolución Ss. N. A. y F. Z. N. y C. Nº 12/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa N° 03/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L DE CUIT: 33-71792162-9, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 ($804.331,55), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se ha deslizado un error en el tercer CONSIDERANDO en donde dice "Compra Directa N° 03/24", deberá decir "Compra Directa N° 03/25".

Que asimismo se detalló erróneamente el número de compra y la cantidad de renglones adjudicados en el ARTÍCULO 1°, en donde dice "Compra Directa N° 03/24", deberá decir "Compra Directa N° 03/25" y en donde dice "el renglón N° 1", deberá decir "los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13".

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23 - Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA
ZONA NORTE Y CENTRO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer CONSIDERANDO en donde dice "Compra Directa N° 03/24", deberá decir "Compra Directa N° 03/25". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° en donde dice "Compra Directa N° 03/24", deberá decir "Compra Directa N° 03/25" y en donde dice "el renglón N° 1", deberá decir "los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. N. A. y F. Z. N. y C. N° **13** /25

M.B.C.yJ.
M.E.S

Lic. FACIO, Verónica Andrea
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Norte y Centro
M.B.C.yJ.